



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024.-**

**Asistentes:**

D<sup>a</sup> Ana Isabel Frutos Pinilla, Alcaldesa Presidenta en funciones.

**Concejales:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Belén Solís Cerro.  
D. Serafín Doblado Moreno.  
D. Carlos Chamorro Domínguez.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de la Caridad Vaca Fernández.  
D. Alberto Bermudo Cerro.  
D. José Soltero Pinilla.  
D<sup>a</sup> Paula Vázquez Casco.  
D. Andrés Gómez Calle.  
D. Francisco Flores Castro.

En La Garrovilla, a 23 de septiembre de 2024 previa convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa en funciones D<sup>a</sup> Ana Isabel Frutos Pinilla los Sres. Concejales anotados al margen. Actúa de Secretaria D<sup>a</sup>. María Pilar Ballester Pascual. A las 20:30 horas, la Presidencia declara abierta la sesión y se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**Secretaria**

D<sup>a</sup>. María Pilar Ballester Pascual

**No asiste:**

D<sup>a</sup> Cristina Romero Salgado, baja por maternidad.

Antes de dar comienzo a la sesión plenaria, la Sra. Frutos Pinilla manifiesta la enhorabuena a Dña. Cristina Romero Salgado por el nacimiento de hija.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2024**

Repartido el borrador del acta de la sesión de fecha de 13 de junio de 2024, conforme a lo dispuesto en el artículo 80.2 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se indica por la Sra. Solís Cerro, portavoz del grupo Ciudadanos, que en el punto 5 del orden del día *“EXPEDIENTE 8/2024. MODIFICACIÓN BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO VIGENTE BASE N° 30 (CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES FESTEJOS/CULTURALES Y DEPORTIVAS). APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE”* todos los concejales de su grupo votaron a favor y consta en el acta que votaron en contra.

Con esta rectificación, se aprueba por unanimidad de los Sres. miembros corporativos presentes, resultando definitivo a los oportunos efectos.





## 2.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 17 DE JULIO DE 2024

Repartido el borrador del acta de la sesión de fecha de 17 de julio de 2024, conforme a lo dispuesto en el artículo 80.2 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se aprueba por unanimidad de los Sres. miembros corporativos presentes, resultando definitivo a los oportunos efectos.

## 3.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2024

Repartido el borrador del acta de la sesión de fecha de 01 de agosto 2024, conforme a lo dispuesto en el artículo 80.2 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se aprueba por unanimidad de los Sres. miembros corporativos presentes, resultando definitivo a los oportunos efectos.

## 4.- COMUNICACIONES, RESOLUCIONES E INFORMES

La Alcaldía da cuenta al pleno de los siguientes asuntos de interés que se detallan, que están a disposición de los Sres. concejales desde la convocatoria de Pleno:

- *Comunicación en tiempo y forma al Ministerio de Hacienda, de los datos relativos a la previsión de las líneas fundamentales del presupuesto 2025*, a través de la oficina virtual de las entidades locales.
- *Comunicación del Juzgado de los Social N° 3 de Badajoz, recibida el 11/09/2024 sobre demanda presentada por la trabajadora que ocupa el puesto de Maestra-Directora del CEI "PETETE, solicitando el reconocimiento como trabajador indefinido al ayuntamiento de La Garrovilla*. Se ha solicitado asistencia letrada y representación en juicio a la Diputación de Badajoz.
- *Renuncia formulada con fecha 01 de agosto de 2024 por el ayuntamiento a la subvención de la Dirección General de Jóvenes y Deportes (Junta de Extremadura) para la construcción, reforma o equipamiento de instalaciones deportivas*





*municipales y resolución de la aceptación de la renuncia.* Actuación “Reforma de acceso de pabellón deportivo municipal”.

- *Convocatoria para proveer una plaza de Arquitecto*, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre. Publicado en el BOE de fecha 03 de agosto de 2024.
- *Expediente de Modificación Presupuestaria N° 23/2024, generación de créditos por ingresos*, por importe de 41.906,00€ (Subvención Diputación de Badajoz “Plan Empleo Provincial 2024/2025”).
- *Expediente de Modificación Presupuestaria N° 22/2024, transferencia de créditos dentro del mismo área de gastos*, por importe de 30.000,00€.
- *Resolución de Alcaldía de 05 de septiembre de 2024 sobre delegación a favor de D. Andrés Gómez Calle*, el ejercicio de la competencia relativa a la celebración del matrimonio civil entre los contrayentes E.G.C. y M.S.G.N el 28 de septiembre de 2024. Publicado en el BOP de 10 de septiembre de 2024.
- *Resolución de Alcaldía de 27 de agosto de 2024 por la que se declara desierto el expediente de convocatoria proceso selectivo para cubrir una plaza de Monitor de Teatro y Artes Escénicas.*
- *Resolución de Alcaldía de 27 de agosto de 2024 por la que se declara desierto el expediente de convocatoria proceso selectivo para cubrir una plaza de Profesor de Guitarra.*
- *El servicio de clases de teatro y guitarra se intentará prestar mediante contrato menor.*
- *Concesión administrativa uso privativo de bien de dominio público en Pista Multideportes (C/Doctor Fleming)* para la instalación y explotación de barra de bar Feria del Barrio 2024 a favor de “El Templo de los Arroces Sociedad Cooperativa” tras el oportuno expediente administrativo.
- *Resolución de Alcaldía de fecha 26 de agosto de 2024 delegación en Dña. Ana Isabel Frutos Pinilla* la totalidad de las funciones de Alcaldía. Publicado en el BOP de 29 de agosto de 2024.
- *Se está procediendo a pintar las paredes del campo de fútbol por parte de los alumnos de la Escuela Profesional de Mancomunidad.* La propia escuela pone los materiales a excepción de la pintura azul que la compra el Ayuntamiento.
- *Se ha instalado señalización en el Colegio Público y en el IESO.*





- ***Aprobación expediente enajenación por subasta vehículos declarados como Bienes No Utilizables y Pliego de Condiciones Particulares con fecha 10 de septiembre de 2024.*** Pregunta la Sra. Solís Cerro, de que vehículos se trata y se procede a señalar que bienes cuya enajenación se pretende.
- ***Resolución Alcaldía de fecha 09 de septiembre de 2024 sobre aprobación bases y convocatoria Técnico Auxiliar de Biblioteca*** para cubrir con carácter temporal por sustitución hasta finalización de la baja por incapacidad temporal de la persona titular del puesto de trabajo.
- ***Proceso selectivo para cubrir plaza Encargado de Cementerio incluida dentro del proceso de estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre).*** Resolución de 27 de agosto de 2024 sobre contratación personal laboral fijo a favor de D. Pedro Sánchez Cacereno.
- ***Resolución delegación de Alcaldía en la Primera Teniente de Alcalde, Dña. Ana Isabel Frutos Pinilla de fecha 08 de agosto de 2024,*** sobre los procedimientos de selección de personal para el Centro de Educación Infantil, por concurrir en su persona causa de abstención.
- ***Resolución de Alcaldía sobre adjudicación de la obra “Ejecución de despacho de control, con aseo, en el Punto Limpio de La Garrovilla” a favor de D. José Manuel Machío Vázquez,*** tras la correspondiente tramitación por contrato menor (*Subvención pública destinada a la administración local para actuaciones encaminadas a mejorar la gestión de residuos municipales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura*).
- ***Denegación de la solicitud tramitada para la declaración de Fiesta de Interés Turístico de Extremadura a “Festival Folklórico El Castúo”.***
- ***Aprobación definitiva Estudio de Viabilidad Económico-Financiero relativo a la concesión de servicios de gestión de Centro de Día,*** publicado en el BOP de 16 de septiembre de 2024.
- ***Se ha publicado convocatoria para ayudas de fondos europeos (tarjeta monedero)*** para familias con menores en la Unidad Familiar. La Cruz Roja realiza la tramitación y se puede gastar en supermercados hasta el 31 de marzo de 2025.

El resto de comunicaciones, resoluciones e informes están de manifiesto en el ayuntamiento a disposición de los Sres. miembros de la Corporación.





Las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

**5.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 27/2024, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO A MAYORES INGRESOS "INGRESOS EXTRAORDINARIOS PIES LIQUIDACIÓN 2022". APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE.**

Se pone de manifiesto el expediente de modificación de créditos número 27/2024, sometido y dictaminado en Comisión de Hacienda de fecha 18 de septiembre de 2024.

Visto que se emitió Memoria de la Alcaldía de fecha 12 de septiembre de 2024.

Visto que se ha emitido informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el informe de Intervención por el que se informó la propuesta de la Alcaldía y el informe de Intervención de control permanente previo de cálculo de estabilidad presupuestaria.

La Sra. Alcaldesa en funciones propone la aprobación del expediente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el asunto a votaciones y se arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor:** los Sres. concejales del grupo PSOE (Soltero Pinilla y Vázquez Casco), los Sres. concejales del grupo PP (Frutos Pinilla, Gómez Calle y Flores Castro) y los Sres. concejales del grupo Ciudadanos (Solís Cerro, Doblado Moreno, Chamorro Domínguez, Vaca Fernández y Bermudo Cerro).

**Votos en contra:** Ninguno.

**Abstenciones:** Ninguna.





Por tanto, resultan **adoptados los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número 27/2024, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos “Ingresos extraordinarios PIES liquidación 2022”, de acuerdo con el siguiente resumen:

### 1.º MODALIDAD

Ante la existencia de gastos para los no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de crédito extraordinario con cargo a mayores ingresos.

Las aplicaciones que deben crearse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

#### Altas en Partidas de Gastos

Aplicación		Descripción	Euros
Programa	Económica		
342	632	Edificios y otras construcciones deportivas Reforma Gradas campo de fútbol	13.504.-
342	632	Edificios y otras construcciones deportivas. Reforma Piscina Municipal	13.504,14.-
320	63200	Edificios y otras construcciones (Instalación caucho)	2.426,90.-
342	623	Maquinaria instalaciones y utillaje (Robot limpiafondos y varios)	3.654,20.-
454	223	Transporte arreglo caminos	3.000,80.-
151	461	RESTAURA-DIPUTACION DE BADAJOZ	2.317.-
		TOTAL	38.407,04.-

### 2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algunos conceptos del Presupuesto corriente, en los siguientes términos:

- b) En el caso de mayores ingresos.





### Alta en Partida de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
4	20	00	Transferencias corrientes Administración Estado. Participación Tributos Estado (PIES 2022)	38.407,04.-
			TOTAL INGRESOS	38.407,04.-

### 3.º JUSTIFICACIÓN

Ingreso extraordinario liquidación definitiva de la participación de la entidad local en tributos del Estado 2022. Resolución de la Secretaría de Estado de Financiación Autonómica y Local de 22/07/2024.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

**6.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 30/2024, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON CARGO A MAYORES INGRESOS "INGRESOS EXTRAORDINARIOS PIES LIQUIDACIÓN 2022". APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE.**

Se pone de manifiesto el expediente de modificación de créditos número 30/2024, sometido a la Comisión de Hacienda de fecha 18 de septiembre de 2024.

Visto que se emitió Memoria de la Alcaldía de fecha 12 de septiembre de 2024.

Visto que se ha emitido informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el informe de Intervención por el que se informó la propuesta de la Alcaldía y





el informe de Intervención de control permanente previo de cálculo de estabilidad presupuestaria.

La Sra. Alcaldesa en funciones propone la aprobación del expediente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el asunto a votaciones y se arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor:** los Sres. concejales del grupo PSOE (Soltero Pinilla y Vázquez Casco), los Sres. concejales del grupo PP (Frutos Pinilla, Gómez Calle y Flores Castro) y los Sres. concejales del grupo Ciudadanos (Solís Cerro, Doblado Moreno, Chamorro Domínguez, Vaca Fernández y Bermudo Cerro).

**Votos en contra:** Ninguno.

**Abstenciones:** Ninguna.

Por tanto, resultan **adoptados los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número 30/2024, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos, de acuerdo con el siguiente resumen:

### **1.º MODALIDAD**

Ante la existencia de gastos para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de suplemento de crédito con cargo a mayores ingresos.

Las aplicaciones que deben crearse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:





### Altas en Partidas de Gastos

Aplicación		Descripción	Euros
Programa	Económica		
165	22100	Energía eléctrica	30.000.-
920	20600	Gestiona	8.346,13.-
920	212	Reparación. Mantenimiento y conservación edificios municipales	1.000.-
920	22110	Productos de Limpieza	1.000.-
920	22199	Otros suministros	2.000.-
920	224	Primas de seguros	4.000.-
920	22602	Publicidad y propaganda	1.500.-
920	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.500.-
920	233	Otras indemnizaciones	1.000.-
932	22708	Servicios de Recaudación OAR	2.373,93.-
920	22100	Energía Eléctrica	6.378,50.-
920	22103	Combustibles y carburantes	3.000.-
943	466	MANCOMUNIDAD	4.090,63.-
		TOTAL	68.189,19.-

## 2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algunos conceptos del Presupuesto corriente, en los siguientes términos:

- b) En el caso de mayores ingresos.





### Alta en Partida de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
4	20	00	Transferencias corrientes Administración Estado. Participación Tributos Estado (PIES 2022)	68.189,19.-
			TOTAL INGRESOS	68.189,19.-

### 3.º JUSTIFICACIÓN

Ingreso extraordinario liquidación definitiva de la participación de la entidad local en tributos del Estado 2022. Resolución de la Secretaría de Estado de Financiación Autonómica y Local de 22/07/2024.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

### 7.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 28/2024, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO AL RLT "COMPLEMENTO MATERIALES Y MAQUINARIA AEPSA" APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE.

Se pone de manifiesto el expediente de modificación de créditos número 282024, sometido a la Comisión de Hacienda de fecha 18 de septiembre de 2024.

Visto que se emitió Memoria de la Alcaldía de fecha 12 de septiembre de 2024.

Visto que se ha emitido informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el informe de Intervención por el que se informó la propuesta de la Alcaldía y





el informe de Intervención de control permanente previo de cálculo de estabilidad presupuestaria.

La Sra. Alcaldesa en funciones propone la aprobación del expediente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el asunto a votaciones y se arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor:** los Sres. concejales del grupo PSOE (Soltero Pinilla y Vázquez Casco), los Sres. concejales del grupo PP (Frutos Pinilla, Gómez Calle y Flores Castro) y los Sres. concejales del grupo Ciudadanos (Solís Cerro, Doblado Moreno, Chamorro Domínguez, Vaca Fernández y Bermudo Cerro).

**Votos en contra:** Ninguno.

**Abstenciones:** Ninguna.

Por tanto, resultan **adoptados los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número 28/2024, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al RLT, de acuerdo con el siguiente resumen:

#### 1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos n.º 28/2024 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de suplemento de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### Altas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Euros
Programa	Económica		
1532	61906	MATERIALES Y MAQUINARIA AEPSA 2024	3.599,95.-
		TOTAL GASTOS	3.599,95.-





## 2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

### Alta en Partida de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
Económica		
870.00	Aplicación para la financiación de RLT	3.599,95.-
	TOTAL INGRESOS	3.599,95.-

## 3.º JUSTIFICACIÓN

Con fecha 29 de julio de 2024, se redactó por el técnico una memoria valorada para la obra AEPSA 2024.

Por parte del SEPE se requiere subsanación, por lo se modifica por parte del Técnico la Memoria valorada en cuanto al Presupuesto se refiere.

Este Suplemento de Crédito queda justificado ante la necesidad de ejecutar las obras de mejora de los Acerados en las calles: de La Paz, Estadio, Bolivia y Manuel Navarro Figueroa; así como la mejora de estación de autobuses conforme a los límites valorativos del SEPE.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.





**8.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 29/2024, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO AL RLT "CONVENIO DIPUTACIÓN DE BADAJOZ REFORMA Y AMPLIACIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA". APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE.**

Se pone de manifiesto el expediente de modificación de créditos número 29/2024, sometido a la Comisión de Hacienda de fecha 18 de septiembre de 2024.

Visto que se emitió Memoria de la Alcaldía de fecha 12 de septiembre de 2024.

Visto que se ha emitido informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el informe de Intervención por el que se informó la propuesta de la Alcaldía y el informe de Intervención de control permanente previo de cálculo de estabilidad presupuestaria.

La Sra. Alcaldesa en funciones propone la aprobación del expediente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el asunto a votaciones y se arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor:** los Sres. concejales del grupo PSOE (Soltero Pinilla y Vázquez Casco), los Sres. concejales del grupo PP (Frutos Pinilla, Gómez Calle y Flores Castro) y los Sres. concejales del grupo Ciudadanos (Solís Cerro, Doblado Moreno, Chamorro Domínguez, Vaca Fernández y Bermudo Cerro).

**Votos en contra:** Ninguno.

**Abstenciones:** Ninguna.

Por tanto, resultan **adoptados los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número 20/2024, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al RLT, de acuerdo





con el siguiente resumen:

### 1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos n.º 29/2024 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de suplemento de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### Altas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Euros
Programa	Económica		
231	632	Reforma y ampliación Hogar del Pensionista	188.590,45.-
231	632	Reforma y ampliación Hogar del Pensionista	55.968,88.-
		TOTAL GASTOS	244.559,33.-

### 2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

#### Alta en Partida de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
Económica		
870.00	Aplicación para la financiación de crédito RLT	244.559,33.-
	TOTAL INGRESOS	244.559,33.-

### 3.º JUSTIFICACIÓN

1.-Modificación del Convenio de cooperación entre la Diputación de Badajoz y el ayuntamiento de La Garrovilla para el desarrollo de actuaciones encuadradas en el reto demográfico provincial, consistente en REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL HOGAR DEL PENSIONISTA y adenda del mismo.

Hay previsión de realización del Convenio y la adenda debiendo estar garantizada la aportación antes de la formalización de la Adenda.





**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En el debate previo al acuerdo referido, la Sra. Solís Cerro, portavoz del grupo Ciudadanos solicita que se explique, porque hay mucha gente que tiene que saber, en la medida en que se hace tarde, con retraso y más caro. Su grupo lo trajo a Pleno en 2022 y no salió adelante. Eran 337.000,00€ y ahora son 489.000,00€.

La Sra. Frutos Pinilla indica que entonces era sin subvención. La Sra. Solís Cerro señala que había una promesa de Diputación de Badajoz para la subvención, preguntando la Sra. Frutos Pinilla si había documentos. La Sra. Solís Cerro responde que había promesa firme y ahora va a costar más.

Manifiesta la Sra. Frutos Pinilla que la supervisión técnica había que hacerla y adaptar los precios al valor real.

Continúa el debate indicando la Sra. Solís Cerro que la promesa se hizo efectiva, señalando la Sra. Frutos Pinilla, que se hizo efectiva en agosto cuando ya estaban ellos gobernando.

El Sr. Doblado Moreno apunta que para la urbanización del Centro de Día se adelantó el dinero y luego vino la subvención.

Continúa este amplio debate incidiendo la Sra. Vázquez Casco en que debía venir algún documento formal al Ayuntamiento y ahora lo hay.

El Sr. Doblado Moreno insiste en que, con independencia de Diputación, aquí se tiene que prestar un servicio y no se presta, con lo cual han perdido los mayores.

Las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.





## 9.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD PROPUESTA DE INVERSIONES/ACTUACIONES PARA EL PLAN "DIPUTACIÓN CONTIGO"

Visto el objeto de este punto, por unanimidad de los miembros corporativos presentes, se ratifica la resolución de Alcaldía de fecha 05 de agosto de 2024 que, a continuación, se transcribe:

### **“RESOLUCION DE ALCALDIA**

*Vistas las bases reguladoras para la convocatoria del Plan “DIPUTACION CONTIGO” de obras y equipamientos, empleo y otros gastos corrientes de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 2024, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 138 de fecha 19 de julio de 2024.*

*Visto que, la finalidad de este plan de subvenciones es la de financiar actuaciones de inversiones en obras y equipamientos, así como, gastos de personal y otros gastos corrientes que, entre otros fines, permitan consolidar la recuperación de la actividad económica y poner a disposición de las entidades locales de la provincia, los recursos necesarios para afrentar la culminación y/o inicio de nuevos proyectos que coadyuven la lucha activa contra la despoblación y la generación de oportunidades en el mundo rural.*

*Visto que, la participación en este Plan exige de forma **obligatoria** una **aportación municipal o cuota de corresponsabilidad.***

*Visto que, en el **Anexo I de las bases reguladoras** se establece el cuadro de reparto de las cantidades que le corresponde a cada entidad local de la provincia de Badajoz, especificando el importe a subvencionar por la Diputación y la **cuota de corresponsabilidad o aportación a financiar por el Ayuntamiento.***

*Visto que, al municipio de La Garrovilla le corresponde una **cantidad total** que asciende a **162.048,83 euros**, de la que **135.040,69 euros son subvencionados por la Diputación de Badajoz y 27.008,14 euros son los relativos a la aportación municipal.***

***CONSIDERANDO** las determinaciones establecidas en las bases de la convocatoria y la necesidad de financiar la creación de empleo temporal para cubrir necesidades específicas para*





*garantizar la adecuada prestación de los servicios de competencia municipal, y reducir la tasa de desempleo, teniendo en cuenta las ocupaciones incluidas en el Programa de Activación para el Empleo Local de este Ayuntamiento.*

*Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confieren el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local*

**RESUELVO:**

**PRIMERO.- SOLICITAR** a la Excma. Diputación de Badajoz una ayuda por importe de **135.040,69 euros** para el desarrollo de las inversiones/ actuaciones que, a continuación, se describen, al amparo del Plan "DIPUTACION CONTIGO" para el ejercicio 2024, aceptando íntegramente el contenido de la bases de la convocatoria y declarando nuestro sometimiento a las mismas:

**A) ACTUACIONES RELATIVAS A GASTO CORRIENTE**

<i>Denominación de la actuación que se propone</i>	<i>Aportación Diputación</i>	<i>Aportación Ayuntamiento</i>	<i>IMPORTE TOTAL</i>
<i>Gasto corriente</i>	<i>58.025,63 €</i>	<i>0,00 €</i>	<i>58.025,63 €</i>
<i>Total Presupuesto de la actuación propuesta</i>	<i>58.025,63 €</i>	<i>0,00 €</i>	<i>58.025,63 €</i>

*Con esta actuación, el Ayuntamiento tiene previsto minimizar el esfuerzo importante que supone el gasto de los servicios imprescindibles para el funcionamiento de los edificios públicos y con ello atender a las necesidades de los ciudadanos.*

**B) ACTUACIONES A OBRAS Y/O EQUIPAMIENTOS.**

<i>Denominación de la actuación que se propone</i>	<i>Aportación Diputación</i>	<i>Corresponsabilidad</i>	<i>IMPORTE TOTAL</i>
--	------------------------------	---------------------------	----------------------





<i>Reforma gradas en campo de fútbol municipal</i>	<i>12.932,43 €</i>	<i>13.504,00 €</i>	<i>26.436,43 €</i>
<b><i>Total Presupuesto de la actuación propuesta</i></b>	<b><i>12.932,43 €</i></b>	<b><i>13.504,00 €</i></b>	<b><i>26.436,43 €</i></b>
<i>La actuación prevista supondrá la ampliación de la zona de bar junto a las gradas. Se realizará la apertura de hueco en el cerramiento exterior, para puerta accesible hacia las gradas con la correspondiente rampa de acceso.</i>			

<b><i>Denominación de la actuación que se propone</i></b>	<b><i>Aportación Diputación</i></b>	<b><i>Corresponsabilidad</i></b>	<b><i>IMPORTE TOTAL</i></b>
<i>Reforma piscina municipal</i>	<i>64.082,63 €</i>	<i>13.504,14 €</i>	<i>77.586,77 €</i>
<b><i>Total Presupuesto de la actuación propuesta</i></b>	<b><i>64.082,63 €</i></b>	<b><i>13.504,14 €</i></b>	<b><i>77.586,77 €</i></b>
<i>Con esta actuación se procederá a la reforma de la piscina municipal, duchas y pavimento de piscina pequeña y grande.</i>			

**SEGUNDO.- APROBAR** la *Propuesta de Inversiones/ Actuaciones para el PLAN "DIPUTACION CONTIGO" para el ejercicio 2024* descritas en el apartado anterior.

**TERCERO.- DECLARAR** que los **gastos corrientes y las inversiones propuestas, son de competencia municipal propia**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1.c) 4ª de la Ley 3/2019, de 22 de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura, y artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**CUARTO.- REMITIR** la documentación requerida en las bases de la convocatoria a la Excm. Diputación de Badajoz, solicitando la participación de este Ayuntamiento en la referida convocatoria del Plan "DIPUTACION CONTIGO" para el ejercicio 2024.

**QUINTO.- RATIFICAR** la presente Resolución por el Pleno Corporativo en la primera sesión que se celebre.





*En La Garrovilla, a fecha de firma electrónica.*

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA,**

**Fdo.: Cristina Romero Salgado.”**

## 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Tratándose de una sesión ordinaria, y en virtud de lo establecido en el apartado 4 del art. 82 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, Funcionamiento, Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede como último punto del orden del día a iniciar la fase de ruegos y preguntas.

Toma la palabra la Sra. Solís Cerro, portavoz del grupo Ciudadanos, para interesarse por los siguientes asuntos:

- **Funcionamiento Piscina Municipal este verano.** Por primera vez ha tenido la piscina un cerco verde. La gente, incomoda. La Sra. Frutos Pinilla indica que a primera hora no había verdín, se iba creando a lo largo del día. Señala la Sra. Solís Cerro si puede ser que no se haya hecho el mantenimiento por profesionales respondiendo la Sra. Frutos Pinilla que el trabajador ha hecho un curso al respecto.
- **Proyectos técnicos.** Le gustaría verlos, en concreto el del campo de fútbol y las dos obras del Diputación Contigo. Indica la Sra. Frutos Pinilla en que la llamará y vienen a verlos al Ayuntamiento.
- **Solicita el mandamiento de pago de las señales luminosas que se han instalado.**
- **Letras corpóreas no aparecen.** La Sra. Frutos Pinilla informa que no han concedido la subvención al ayuntamiento.
- **Motivo por el cual se ha devuelto la subvención de la obra del pabellón.** La Sra. Frutos Pinilla manifiesta que el primer proyecto que había era menos costoso, más viable, pero el segundo, suponía mucho dinero de aportación municipal.
- **RLT, pregunta cuanto dinero se lleva gastado.** Unos 800.000,00€ en 15 meses, y no en obras, casi todo para gasto corriente.
- **PGM.** Se origina un debate sobre este tema. Indica que no se puede beneficiar con el mismo a alguien de forma individual.





- **La Sra. Solís Cerro señala que se devuelven subvenciones, se gasta el dinero del RLT, se van reduciendo los trabajadores, las calles y los edificios están peor. No se puede tener al pueblo desatendido.** La Sra. Frutos Pinilla indica que esa opinión es de pocas personas. Añade que el personal del ayuntamiento, trabaja. La Sra. Solís Cerro, dirigiéndose a la Sra. Frutos Pinilla, indica que lo único bueno es que se ha puesto un sueldo y ha logrado ser alcaldesa en funciones.
- **El Sr. Bermudo Cerro solicita se cumpla la periodicidad del Pleno, el último jueves de cada mes.** La Sra. Frutos Pinilla manifiesta que se intenta y no es posible. Se origina discusión entre el Sr. Bermudo Cerro y el Sr. Soltero Pinilla cuyas intervenciones están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

Todas las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

No teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 21:30 horas, de lo que yo Secretaria, certifico.

Este borrador está realizado conforme a lo dispuesto en el art. 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

